

## DECRETO Nº 783 .

## CASTRO, 30 de Diciembre del 2015.-

VISTOS, El Oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL NESTOR VERA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°76.330.998-3, por la cantidad de \$250.000, más IVA, por traslado de combustible desde Huicha a Isla de Chelin, para generación Eléctrica-.

Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo Nº 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., Nº 4, Único Proveedor que oferta el servicio con disponibilidad en la zona y en la fecha requerida.

El presente gasto se imputará a la cuenta N°114.05.28.012, "Subsidio Generación Energía Eléctrica Isla de Chelin", extrapresupuestria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-

CARLOS ARENAS GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) NELSON AGUILA SERPA ALCALDE

## **Distribucion**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"